



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:316/2014

**AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA POR ENMARCACION DE FOTOS DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA MENOR A 3 UTM, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS.**

Santiago, 19/ 05/ 2014

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; Ley N° 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para la Administración Pública; Decretos N° 250, de 2004, y N° 1763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 37 de 2014, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

### CONSIDERANDO:

1. Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, requiere la enmarcación de 5 fotografías con la imagen de La Presidenta de La República de Chile.
2. Que el reglamento de la Ley N° 19.886 establece en su artículo 53, letra a), que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Que consultado el catálogo electrónico del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio requerido no se encuentra disponible en el convenio marco para la publicación en diario oficial.
4. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación referida.

### RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el pago de la factura del trabajo señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, al proveedor **LUIS MOLINA JERIA, RUT: 10.434.697-9**.
2. **IMPÚTESE** la suma de \$71.400 (Setenta y un mil cuatrocientos pesos) I.V.A. incluido al ítem 22-12-999 del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias correspondiente al año 2014.
3. **PÁGUESE** la factura N° 2025 generada por las enmarcaciones precedentemente señaladas y recibidas conforme éstas.
4. **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal de gobierno transparente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**CLAUDIA CARBONELL PICCARDO**  
**DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS Y**  
**POLÍTICAS AGRARIAS**

**Anexos**

<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>	<b>Archivo</b>	<b>Copias</b>	<b>Hojas</b>
Factura 2025	Digital			

IMC/CMG/IVP/MCS

Distribución:

- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Guillermo Riveros Araya - Oficina de partes Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Ignacio Vargas Pinedo - Encargado Bienes y Servicios Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA

---

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:  
<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/documento.php?key=16288784&hash=e6628>